

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 8:30 horas del viernes 26 de junio de 2026, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, el Secretario de la Mesa de Contratación.

**PRESIDENTE:** D. Pedro D. Soler Ridao. – Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del HUT.

**VOCALES:** D. Pedro M. Martínez García. – Interventor Adjunto Provincial.  
D.<sup>a</sup> Ariadna Álvarez Ávalos. - Letrada de Administración Sanitaria.  
D.<sup>a</sup> Eva M.<sup>a</sup> Rivas Salvador. - Jefa de Servicio de Contratación de la CPCA.

**SECRETARIO:** D. David Rubio López.- Técnico de Función Administrativa de la CPCA.

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que el representante de la Intervención Provincial y la representante de la Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados los asistentes a la Mesa sobre la existencia de conflicto de intereses manifiestan que no existe.

La Mesa se reúne para subsanación de documentación del sobre electrónico nº 1 y, si procede, apertura de sobre electrónico nº 2 y designación de asesores técnicos para valoración de criterios no automáticos del expediente nº 159/2026 **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) LCSP DE MATERIAL ESPECÍFICO DE COLUMNA Y CIERRES CRANEALES TODO EN ESTERIL (SUBGRUPO 15.15 Y 15.03 DEL CATALOGO SAS) Y VERTEBROPLASTIA CON CESIÓN DE USO DE INSTRUMENTAL Y MANTENIMIENTO PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

Examinada la documentación presentada por la empresa INDUSTRIAS ELECTROMÉDICAS TARMA, S.A., se estima correcta por la Mesa procediendo la continuación del procedimiento.

Examinada la documentación aportada por MADTRAUMA S.L., se constata que presenta oferta únicamente a los lotes 5 y 7, siendo estos integrantes de las Agrupaciones 1 y 2 respectivamente. Así, no admitiéndose la presentación de ofertas a lotes independientes dentro de una agrupación, sin abarcar la totalidad de los integrantes de la misma, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la licitadora.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | PEDRO DAVID SOLER RIDAO        | 29/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmJ6WYR5Q3GXGP8LFAPKXLCFRU9 | PÁG. 1/2   |                                                                                       |

Tal decisión se fundamenta en lo dispuesto en los apartados 5.2 y 5.4 del Cuadro Resumen, según el cual los bienes objeto del Acuerdo Marco podrán ofertarse por los lotes y las agrupaciones de lotes establecidas. En ambos casos, la oferta no cumple lo estipulado en el PCAP, al referirse a lotes dentro de una agrupación sin abarcar la totalidad requerida, entendiéndose por agrupación de lotes el conjunto de lotes agrupados cuya adjudicación debe realizarse conjuntamente a una única persona licitadora en razón a la interdependencia de sus componentes, añadiéndose en el citado apartado 5.4 del CR que se adjudicarán todos los lotes que forman parte de una misma agrupación a un único adjudicatario.

Examinada la documentación aportada por STRYKER IBERIA S.L., se advierte que la misma ha aportado declaración en la que indica que respecto a los productos ofertados por ella misma, en relación a los lotes 1, 5 y 7 se ha establecido la obligatoriedad de disponer del Código de Identificación del Producto (CIP), si bien no indica si dispone de CIP respecto a los mismos. Por consiguiente, deberá presentar, en el plazo de 5 días naturales, aclaración respecto a:

- La declaración responsable presentada relativa a la disponibilidad del Código de Identificación del Producto (CIP). En concreto, si con su declaración está confirmando que efectivamente dispone del CIP para los productos correspondientes a los lotes n.º 1, 5 (incluido en la agrupación n.º 1) y 7 (incluido en la agrupación n.º 2), respecto de los cuales ha presentado oferta y para los que se ha establecido la obligatoriedad de dicho código

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretario doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

RUBIO  
LOPEZ  
DAVID -  
75729993  
D

Firmado  
digitalmente por  
RUBIO LOPEZ DAVID  
- 75729993D  
Fecha: 2026.06.29  
10:03:28 +02'00'

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | PEDRO DAVID SOLER RIDAO        | 29/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmJ6WYR5Q3GXGP8LFAPKXLCFRU9 | PÁG. 2/2   |                                                                                       |